

RIO GALLEGOS, 04 AGO 2016

VISTO:

El Expediente Nº 72.114/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la María Cristina ESTRAMPES mediante la cual solicita la readmisión a la Carrera Curso Especial para la Licenciatura en Trabajo Social, para rendir los exámenes finales pendientes;

QUE a fs. 6 y 7 se cuenta con la situación académica de la Sra. ESTRAMPES;

QUE por Nota Nº 201/16 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE en la Nota mencionada se informa que la solicitud se encuadra en lo establecido en el Título V, Artículo 45º, Inciso d de la Ordenanza Nº 188 – CS – UNPA;

QUE la Carrera Curso Especial para la Licenciatura en Trabajo Social estuvo destinada a los Asistentes Sociales, siendo dictada por única vez en el año 2015 mediante un Convenio celebrado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Colegio de Graduados;

QUE la Sra. ESTRAMPES adeuda los exámenes finales de las asignaturas: Didáctica General, Seminario de Técnicas de Estadística Aplicada, Seminario de Psicología Social, Organización y Conducción de Programas de Bienestar Social, Política Social y Planificación, Metodología de la Investigación Social Aplicada al Trabajo Social y Trabajo de Tesis Final;

QUE la siguiente Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el día 15 de Agosto de 2016, siendo necesario continuar con los trámites administrativos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo, Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, autorizando la inscripción de la Sra. ESTRAMPES en las asignaturas que corresponda;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la readmisión de la Sra. María Cristina ESTRAMPES (D.N.I. Nº 17.566.564) a la Carrera Curso Especial para la Licenciatura en Trabajo Social y la inscripción de la nombrada en las asignaturas que corresponda.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Arq. Guillermo Malgarajo
Decano
UNPA URUG

DISPOSICION
*

Nº 515